



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 462

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 13836310300120200002300, informándole, que en fecha 14 de septiembre de 2023, se recibió memorial, por el cual, se aportó el poder conferido por el demandado LEONEL MATHEO OCHOA SANTA, a la abogada NORA CECILIA TORRES VANEGAS Sírvase proveer.

Turbaco, 5 de octubre de 2023

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO	13836310300120200002300
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	LEONEL MATHEO OCHOA SANTA
TEMA	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Visto el informe secretarial que antecede y por cumplir con los criterios legales establecidos en el art 74 y ss. del C.G.P; esta casa judicial accederá a la solicitud presentada y en consecuencia se reconoce personería jurídica a la abogada NORA CECILIA TORRES VANEGAS, identificada con cédula No. 32.907.772 y Tarjeta Profesional No. 385072 expedida por el C.S.J, para que actúe, conforme el poder conferido, como apoderado judicial de LEONEL MATHEO OCHOA SANTA, quien funge como parte demandada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4700757668f121436c1e3633bb8c4c95184e111117d1d76e5f1ffda90be71020**

Documento generado en 06/10/2023 03:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>